

-----**ACTA NÚMERO 28/2014**-----

-----**SESIÓN EXTRAORDINARIA**-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez-horas del cinco de septiembre de dos mil catorce**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número sesenta y nueve de esta ciudad, para celebrar la **Sesión Extraordinaria**, convocada para esta hora y fecha.-----

Presidenta: Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, damos inicio a esta Sesión. Concorre a la misma el ciudadano Víctor Hugo Moctezuma Lobato, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, proceda a pasar Lista de Asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.-----

Secretario: Con mucho gusto, muy buenos días, señora Presidenta, antes de pasar lista de asistencia, si me permite quiero dar cuenta a los integrantes de este Consejo, el escrito que nos hizo llegar el Consejero Humberto Antonio Ramírez Sáinz, si me permite: por este conducto con fundamento en el artículo diecinueve del Reglamento de Sesiones del Consejo General, hago de su conocimiento que no asistiré a la Sesión extraordinaria del día cinco de septiembre del año en curso, a las diez horas, por motivos personales, sin otro particular envió un cordial saludo. Rubrica del Consejero Humberto Antonio Ramírez.-----

Presidenta: Adelante señor.-----

Secretario: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Presente.-----

Secretario: Alfonso Ayala Sánchez.-----

Alfonso Ayala Sánchez: Buen día.-----

Secretario: Arcelia Guerrero Castro.-----

Arcelia Guerrero Castro: Presente.-----

Secretario: Carolina Viveros García.-----

Presidenta: Presente.-----

Secretario: Por los de los partidos políticos. Partido Acción Nacional: Agustín Basilio de la Vega.-----

Agustín Basilio de la Vega: Presente.-----

Secretario: Partido Revolucionario Institucional: Jorge Eduardo Maldonado Loeza.-----

Jorge Eduardo Maldonado Loeza: Presente.-----

Secretario: Partido de la Revolución Democrática: Jorge Enrique García del Ángel, ausente; Mauricio López López, ausente.-----

Secretario: Partido del Trabajo: Rafael Carvajal Rosado, ausente; Luis Vicentín Aguilar Castillo, ausente.-----

Secretario: Partido Verde Ecologista de México: Sergio Gerardo Martínez Ruiz. -----

Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Presente.-----

Secretario: Movimiento Ciudadano: Froylán Ramírez Lara.-----

Froylán Ramírez Lara: Presente.-----

Secretario: Partido Nueva Alianza: Susana Burguet Cruz, ausente; Zenen Hernández Alamilla, ausente.-----

Secretario: Alternativa Veracruzana: Alfredo Arroyo López.-----

Alfredo Arroyo López: Presente.-----

Secretario: Partido Cardenista: José Arturo Vargas Fernández.-----

José Arturo Vargas Fernández: Presente.-----

Secretario: Y el de la voz, como Secretario, su servidor Víctor Moctezuma Lobato. Señora Presidenta, hay una asistencia de diez integrantes de este Consejo, por lo que hay quórum para sesionar.-----

Presidenta: Señores integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos once, fracción segunda; y diecinueve, párrafo primero; y veinte, del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Señor Secretario, continúe con la Sesión.-----

Secretario: El primer punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, mismo que con su autorización, me permito dar lectura. **Punto número uno.** Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día. **Punto número dos.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se resuelve sobre el origen, monto, empleo y aplicación de los gastos de campaña correspondientes al proceso electoral dos mil doce-dos mil trece.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día.-----

Secretario: Con su permiso señora Presidenta, quiero dar cuenta que se ha incorporado a esta Sesión, la representante del Partido Nueva Alianza, Susana Burget Cruz.-----

Presidenta: Gracias señor. Señor Secretario, consulte en votación económica si se aprueba el Proyecto del Orden del Día. -----

Secretario: En votación económica, se consulta a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad** de los presentes, señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: Este se refiere Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se resuelve sobre el origen, monto, empleo y aplicación de los gastos de campaña correspondientes al proceso electoral dos mil doce-dos mil trece, señora Presidenta.-----

Presidenta: Señor Secretario, proceda a llevar cabo la lectura del proyecto de Acuerdo señalado.-----

Secretario: Con fundamento con lo dispuesto por el artículo veintiséis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y ya que ha sido circulado a los integrantes de este, solicito la dispensa de su lectura y únicamente hacerlo respecto de los puntos resolutivos, señora Presidenta.-----

Presidenta: Señoras y señores, integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa señor Secretario, sirva dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Muchas gracias. **Acuerdo Primero.** Se aprueba los informe relativos al origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos y egresos aplicados en las campañas del Proceso Electoral dos mil doce-dos mil trece, presentadas por las organizaciones políticas: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Alternativa Veracruzana, Cardenista, y de la Coalición Veracruz para Adelante, integrada por los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y las Asociaciones políticas Estatales: Guía Veracruzana, Unidad y Democracia, Fuerza Veracruzana y Generando Bienestar Tres, de conformidad con el Dictamen consolidado emitido por la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, mismo que se anexa como parte integrante de este Acuerdo, con base en dicho Dictamen, los Partidos Políticos y Coaliciones referidos en el párrafo anterior, se ajustaron a la normatividad de la materia en cuanto a la obtención y ejercicio lícito del financiamiento aplicado a las campañas del Proceso Electoral dos mil doce-dos mil trece, en sus distintas modalidades establecidas en la Ley, ajustándose igualmente a los topes de gastos de campaña, establecidos por este Consejo General. **Segundo.** Se instruye a la Presidenta del Consejo General, para que una vez que haya causado estado el presente, solicite la publicación de este Acuerdo y de sus anexos, el Dictamen consolidado en la Gaceta Oficial del Estado y en la página de Internet, en caso de la interposición de algún medio de impugnación, deberá solicitarse la publicación de la resolución del Tribunal, que al efecto se emita, este es su contenido señora Presidenta.--

Presidenta: Gracias señor. Señoras y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en el artículo treinta del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee el uso de la palabra. Señor Secretario, inscriba a los miembros del Consejo que deseen hacer uso de la voz.-----

Secretario: Con todo gusto. Partido Acción Nacional, primera ronda y representante de Alternativa. Son dos los representantes de partido.-----

Presidenta: Gracias señor, tiene el uso de la voz Acción Nacional.-----

Agustín Basilio de la Vega: Gracias, con su permiso. Ciudadana Presidente, simplemente quisiera yo que quedara consignada en el acta, la parte toral del dictamen que hizo la Comisión respectiva, que hizo el análisis sobre el origen, monto, empleo y aplicación de los gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral, sé que es parte integrante del Acta que se está aprobando, pero vale la pena señalar los

cuatro puntos fundamentales del Dictamen, que fue remitido a la presidencia del Consejo General, y me gustaría que quedara consignada en el acta. **Primero.** Que los Partidos Políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Alternativa Veracruzana, Cardenista, así como la Coalición Veracruz para Adelante, dieron cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de los informes relativos al origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos y egresos aplicados en las campañas del gasto de campaña del Proceso Electoral dos mil doce-dos mil trece. **Segundo.** Que los Partidos Políticos y la Coalición Política Veracruz para Adelante, referidos en el presente Dictamen, se ajustaron a la normatividad de la materia, en cuanto a la obtención y ejercicio lícito del financiamiento aplicado a las campañas del Proceso Electoral dos mil doce-dos mil trece, en sus distintas modalidades establecidas en la Ley. **Tercero.** Que las organizaciones políticas enunciadas en el presente instrumento, se ajustaron al cumplimiento de los topes de gastos de campañas fijados por el Consejo General, y. **Cuarto.** En cumplimiento a lo establecido por el Código Electoral quinientos sesenta y ocho, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turna el presente Dictamen consolidado a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano. Esto que acabo de decir forma parte integral del Dictamen, y bueno, nada mas si me permite, le iba yo a devolver a Jacobo el presupuesto del Instituto Electoral, pero prefiero entregárselo a Alternativa Veracruzana, que creo que todavía no lo tiene, para ayudar un poco allí, examen de dicho presupuesto, muy amable, gracias.-----

Presidenta: Gracias señor, se tomara en cuenta su petición. Alternativa Veracruzana, tiene el uso de la voz.-----

Alfredo Arroyo López: Muchas gracias señora Presidenta, gracias representante de Acción Nacional, haremos el análisis correspondiente sobre el presupuesto de egresos que presenta el Instituto Electoral Veracruzano. Por otra parte, simplemente preguntar qué sucedió con las observaciones, lamentable que no esté con nosotros el representante del PRD, porque si mal no recuerdo, este punto fue retirado a petición del PRD, en virtud de que tenía algunas observaciones en la sesión pasada en cuanto a este Acuerdo, en el cual se resuelve el origen, monto, empleo y aplicación de los gastos de campañas correspondientes al Proceso Electoral. Para dar mayor certeza y claridad, que es lo que sucedió, si hubo observaciones o simplemente se quedo en meros argumentos y posicionamientos de un partido político, que insisto, lamentablemente hoy no nos acompaña, es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta: Bueno, nada mas comentarles que el punto se retiro no por la circunstancia del representante, sino porque el que solicitó que se retirara el punto fue el Consejero Humberto, porque no le había dado tiempo de revisar, esa fue la circunstancia por la que se retiro el punto de la Orden del Día pasado, para efecto de que pudiera darle lectura, esa fue la razón por la que se retiró, no se retiró por el tema del señor representante, eso que quede claro, consta en actas.-----

Alfredo Arroyo López: Entonces me permite el acta, no hubo modificación alguna al proyecto anterior al que ahora nos presentan, y se va a aprobar.-----

Presidenta: Bueno, el documento esta tal cual señor, porque en cuanto a las inquietudes de este representante, está debidamente comprobado en la Unidad de Fiscalización, la comprobación de ese documento que está ahí, está debidamente entregado y debidamente comprobado por los documentos, que está debidamente comprobados con los balances de comprobación con las pólizas, está debidamente comprobado, cómo esta aplicado todos los documentos que ellos presentan, sus facturas que ellos presentan, y además, fueron también revisados por los Consejeros, que pidieron la revisión de esa documentación, y ellos lo revisaron, y se dieron cuenta que toda la documentación está perfectamente comprobada conforme los lineamientos de Fiscalización, lo ha solicitado y conforme se hizo el trabajo por la Unidad, no hay ninguna duda, ni ninguna situación sobre la aplicación de que se comprobó, precisamente se comprueba directamente y firmados los documentos por el señor representante del PRD.-----

Alfredo Arroyo López: Muchas gracias.-----

Presidenta: ¿Alguien más desea el uso de la voz?, se considera suficientemente discutido el tema. Señor Secretario, consulte en votación nominal si se aprueba el proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Con mucho gusto. En votación nominal, se consulta sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se resuelve sobre el origen, monto y aplicación de los gastos de campaña correspondientes al proceso electoral dos mil doce-dos mil trece, por lo que pido a los Consejeros Electorales amablemente, expresen su nombre y el sentido de su voto, siguiendo el orden de lista de asistencia. Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Con el Proyecto.-----

Secretario: Alfonso Ayala Sánchez.-----

Alfonso Ayala Sánchez: Voto aprobatorio del Proyecto.-----

Secretario: Arcelia Guerrero Castro.-----

Arcelia Guerrero Castro: Por la afirmativa.-----

Secretario: Carolina Viveros García.-----

Presidenta: A favor del Proyecto.-----

Secretario: Señora Presidenta, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos de los cuatro Consejeros presentes en esta Sesión.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: Ha sido agotado el Orden del Día, señora Presidenta.-----

Presidenta: Señoras y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; y siendo las **diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre** del año en curso, se levanta la sesión.

-----**ACTA NÚMERO 29/2014**-----

-----**SESIÓN EXTRAORDINARIA**-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez treinta horas** del **veintidós de septiembre de dos mil catorce**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número sesenta y nueve de esta ciudad, para celebrar la **Sesión Extraordinaria**, convocada para esta hora y fecha.-----

Presidenta: Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo ciento veintidós, fracción tercera, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, damos inicio a esta Sesión. Concorre a la misma el ciudadano Víctor Hugo Moctezuma Lobato, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.-----

Secretario: Desde luego que sí. Buenos días, si me permite señora Presidenta, quiero dar cuenta a este Consejo General que se encuentra presente en la Mesa de sesiones de este órgano colegiado, el ciudadano Edgar Castillo Águila, que ha sido acreditado en términos de la legislación electoral vigente, como representante suplente del Partido Acción Nacional, en consecuencia, es procedente se lleve a cabo en el acto de toma de protesta de Ley correspondiente.-----

Presidenta: Ciudadano Edgar Castillo Águila, acreditado como representante suplente del partido Acción Nacional, pregunto a usted: “¿*Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las leyes que de ella emanen; cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral para el Estado de Veracruz, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?*”.-----

Edgar Castillo Águila: Sí, protesto.-----

Presidenta: “Si no lo hiciera así que el pueblo de Veracruz se lo demande”, gracias.-----

Secretario: Me permito pasar lista de asistencia. Consejero: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.-----

Secretario: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Presente.-----

Secretario: Alfonso Ayala Sánchez.-----

Alfonso Ayala Sánchez: Buen día.-----

Secretario: Arcelia Guerrero Castro.-----

Arcelia Guerrero Castro: Presente.-----

Secretario: Humberto Antonio Ramírez Sáinz.-----

Humberto Antonio Ramírez Sáinz: Presente.-----

Secretario: Carolina Viveros García.-----

Presidenta: Presente.-----

Secretario: Por los partidos políticos. Partido Acción Nacional: Edgar Castillo Águila.-----

Edgar Castillo Águila: Presente.-----

Secretario: Partido Revolucionario Institucional: Jorge Eduardo Maldonado Loeza.-----

Jorge Eduardo Maldonado Loeza: Presente.-----

Secretario: Partido de la Revolución Democrática: Jorge Enrique García del Ángel.-----

Jorge Enrique García del Ángel: Presente.-----

Secretario: Partido del Trabajo: Rafael Carvajal Rosado.-----

Rafael Carvajal Rosado: Presente.-----

Secretario: Partido Verde Ecologista de México: Sergio Gerardo Martínez Ruiz. -----

Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Presente.-----

Secretario: Movimiento Ciudadano: Froylán Ramírez Lara.-----

Froylán Ramírez Lara: Presente.-----

Secretario: Partido Nueva Alianza: Susana Burguet Cruz.-----

Susana Burguet Cruz: Presente.-----

Secretario: Alternativa Veracruzana: Alfredo Arroyo López.-----

Alfredo Arroyo López: Presente.-----

Secretario: Partido Cardenista: José Arturo Vargas Fernández.-----

José Arturo Vargas Fernández: Presente.-----

Secretario: Y el de la voz su servidor, Víctor Moctezuma Lobato, como Secretario de este Consejo. Señora Presidenta, hay una asistencia de catorce integrantes de este Consejo, por lo que hay quórum para sesionar.-----

Presidenta: Señores integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos once, fracción segunda; diecinueve, párrafo primero; y veinte, del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Señor Secretario, continúe con la Sesión.-----

Secretario: El primer punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, mismo que con su autorización, me voy a permitir dar lectura. **Punto número uno.** Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día. **Punto número dos.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se determina el financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil quince. **Punto número tres.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual, y el Proyecto de Presupuesto de este organismo electoral para el ejercicio fiscal dos mil quince. Este es el Proyecto de Orden del Día, señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario. Señoras y señores, integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Señor Secretario, consulte en votación económica si se aprueba el

Proyecto del Orden del Día. Pide la palabra el Partido del Trabajo, adelante señor representante.-----

Rafael Carvajal Rosado: Muy buenos días a todos. Los temas que hoy se van a tratar finalmente son de bastante importancia, no tan solo para los partidos políticos, sino incluso para los ciudadanos del Estado de Veracruz, y quiero pedir de favor y previa consideración, de que se pretende aprobar dos proyectos: El Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se determina el Financiamiento Público para los partidos políticos, finalmente el Ejercicio Fiscal dos mil quince, y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual, y el Proyecto de egresos de este organismo de presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. Y considerando de que por ejemplo en el primer tema que tiene que ver con el financiamiento a los partidos políticos, la verdad que tuvimos tres sesiones en Comisiones bastante discutidas, se me hace muy apresurado de que sin que se discuta el Programa Operativo Anual a detalle, finalmente se pretenda que se pueda aprobar, y sobre todo porque estoy viendo aquí los rubros, y por ejemplo, en Servicios Personales son ciento trece millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y tres pesos. Materiales y Suministros -----

Presidenta: Permítame señor, es que está usted todavía tomando temas que no son del orden, vamos a aprobar el Orden del Día, y usted tendrá derecho al uso de la voz.-----

Rafael Carvajal Rosado: Solicito que se retire del Orden del Día.-----

Presidenta: Ah bueno, entonces eso usted exprese, y ya veremos las circunstancias.-----

Rafael Carvajal Rosado: Pero quiero decir porque.-----

Presidenta: Usted solicítelo, pero para que podamos todos seguir adelante, diga usted que es lo que pretende que se retire.-----

Rafael Carvajal Rosado: Que se retire el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral Veracruzano.-----

Presidenta: ¿Eso es lo que pretende?, ¿todo el presupuesto?-----

Rafael Carvajal Rosado: Y el Programa Operativo Anual en consecuencia.-----

Presidenta: Ah entonces todo, esa es su posición, gracias. Acción Nacional.-----

Edgar Castillo Águila: Nada más pedí el uso de la voz, para solicitar toda vez que ya compareció aquí el propietario, el representante del Partido Acción Nacional, nada más para que tome mi lugar.-----

Presidenta: Tomaremos la protesta de ley, si se ponen de pie. Ciudadano Lauro Hugo López Zumaya, acreditado como representante propietario del partido Acción Nacional, pregunto a usted: “¿*Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las leyes que de ella emanen; cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral*

para el Estado de Veracruz, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”-----

Lauro Hugo López Zumaya: Sí, protesto.-----

Presidenta: “Si no lo hiciera así que el pueblo de Veracruz se lo demande”, muchas gracias. Siguiendo con nuestra sesión, en este tema de la aprobación del Orden del Día, el Partido del Trabajo por lo que creo, está solicitando que del Orden del Día se retire el punto número dos, que sería todo el presupuesto, creo que eso es lo que nos dio a entender, sí, porque habla usted de Programa Operativo, ese es el punto número dos, entonces ¿así lo entendemos señor?, nada más explíqueme que punto del Orden del Día quiere que se retire para efecto de que lo ponga a consideración de la Mesa del Consejo.-----

Rafael Carvajal Rosado: Solicito que se retire el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de este organismo electoral para el ejercicio fiscal, que comprende la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos veintiséis pesos.-----

Presidenta: Aclaro, solicita que se retire el punto número tres de nuestro Orden del Día. Lo que pongo a consideración de esta Mesa del Consejo, para que en el mismo se considere la petición del Partido del Trabajo, sí señor.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: El punto número tres corresponde al Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto, es decir, es el presupuesto, el Programa Operativo Anual es la parte logística que se refiere al conjunto de acciones a realizar, y el presupuesto es el impacto económico que esas acciones tienen de manera tal, que retirar el punto tres, significa no votar el presupuesto el día de hoy, entonces lo digo con toda claridad para que en esta manera se entienda.-----

Presidenta: Gracias, por lo tanto la solicitud del Partido del Trabajo, se pone a consideración, por lo cual solicito señor Secretario, tome la votación para efecto de ver si se aprueba la propuesta del Partido del Trabajo, señor.-----

Secretario: En votación económica consulto a los Consejeros Electorales si se aprueba la propuesta hecha por el representante del PT, para el retiro del punto número tres del Orden del Día. Pregunto al Consejero Jacobo Alejandro Domínguez Gudini el sentido de su voto.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: En contra.-----

Secretario: Alfonso Ayala Sánchez.-----

Alfonso Ayala Sánchez: Voto negativo.-----

Secretario: Arcelia Guerrero Castro.-----

Arcelia Guerrero Castro: En contra.-----

Secretario: Humberto Antonio Ramírez Sáinz.-----

Humberto Antonio Ramírez Sáinz: En contra.-----

Secretario: Carolina Viveros García.-----

Presidenta: En contra.-----

Secretario: Ha sido **votado en contra** el punto número tres para sacarlo del Orden del Día, señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias señor. Por lo tanto le solicito que en votación económica consulte si se aprueba el Proyecto de Orden del Día.-----

Secretario: Con mucho gusto. En votación económica, se consulta a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario, tiene usted el uso de la voz.-----

Secretario: El siguiente punto en el Orden del Día se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se determina el financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil quince.-----

Presidenta: Señor Secretario, proceda a llevar cabo la lectura del Proyecto de Acuerdo señalado.-----

Secretario: Con mucho gusto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo veintiséis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y ya que ha sido circulado a los miembros de éste, solicito la dispensa de su lectura y únicamente hacerlo respecto de los puntos resolutivos, señora Presidenta.-----

Presidenta: Señores y señoras, integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa señor Secretario, sírvase dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Con mucho gusto. **Acuerdo Primero.** Se aprueba el financiamiento público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, en los términos que se señala en el Dictamen y anexos aprobados por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, anexándose estos al presente acuerdo, al fin de fundar y motivar la resolución de este Consejo General. **Segundo.** La distribución del Financiamiento público aprobado en el resolutivo anterior, deberá considerarse en la proyección presupuestal para el dos mil quince que se aprueba en este Consejo General para este organismo electoral. **Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral Veracruzano. Este es su contenido señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario. Señoras y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en el artículo treinta del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee el uso de la palabra. Señor Secretario, inscriba a los miembros del Consejo General que deseen hacer uso de la voz.-----

Secretario: Con todo gusto. Movimiento Ciudadano, representante de AVE, PRD, PT y Acción Nacional.-----

Presidenta: Gracias.-----

Secretario: Me permite repetir Maestra.-----

Presidenta: Si.-----

Secretario: Movimiento Ciudadano, AVE, PRD, PT, y partido Acción Nacional.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz Movimiento Ciudadano.-----

Froylán Ramírez Lara: Gracias. Me referiré a los anexos del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para el año fiscal dos mil quince; la omisión hasta ahora del Congreso del Estado de no haber armonizado las normas locales, no varía, ni cambia, o al menos no debe cambiar la aplicación correcta de la normatividad vigente, este Consejo General, hace suya la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, como se lee en el considerando número diez del proyecto en análisis, el numeral dos del artículo cincuenta y dos de la Ley General de Partidos políticos, establece que las reglas que determinan el financiamiento local de los partidos que cumplan con lo previsto en el párrafo anterior, refiriéndose al párrafo primero del mismo artículo, se establecerán en las legislaciones locales respectivas. El párrafo anterior exige el tres por ciento como mínimo en el proceso electoral inmediato anterior, eso es por un lado y por el otro, aún no se ha legislado al respecto localmente, es decir, de aprobar este proyecto, se estaría aplicando de manera incorrecta tal normatividad, porque se pretende repartir una bolsa de recursos entre nueve partidos, cuando los que cumplen solo son seis, puesto que tres, o sea, el Partido Verde, Nueva Alianza y Cardenista, no tuvieron el tres por ciento como mínimo exigible en el Proceso Electoral inmediato anterior, lo que Movimiento Ciudadano sostiene es un proyecto fundado inadecuadamente, porque lo que estamos estableciendo es que al verse determinado en una reforma constitucional, el cambio de reglas constituye una restricción o una determinación de carácter constitucional, y que sobre esa base aun cuando pudiera estimarse, que hay violación a los derechos adquiridos, o una aplicación retroactiva en perjuicio de los tres partidos mencionados, está establecido una determinación de carácter constitucional, reconocemos desde luego la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que derechos contenidos en la Constitución y en los tratados Internacionales, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, pero cuando en la Constitución y Leyes secundarias haya una restricción expresa al ejercicio de aquellos derechos humanos, se debe estar a lo que establece la Constitución. Movimiento Ciudadano presentó su propuesta respecto al acatamiento al principio de supremacía constitucional, debe atenderse a la disposición que si prevé la existencia de la figura del interés legítimo y por lo tanto, fundamentar la elaboración del proyecto en estudio en los artículos cincuenta, cincuenta y uno; fracción primera, inciso a), y cincuenta y dos de la Ley General de partidos políticos vigente, esto en relación con el artículo cuarenta y uno, fracción segunda; inciso a), de la Constitución General. Los presupuestos entendemos, sabemos se elaboran en forma anual, es decir, se proyecta hacia adelante no hacia atrás, es cuanto por el momento.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante de Alternativa Veracruzana.-----

Alfredo Arroyo López: Muchas gracias señora Presidenta. En el mismo sentido del amigo representante de Movimiento Ciudadano, la fuerza política representada en este Consejo General, Alternativa Veracruzana no comparte, no está de acuerdo con este proyecto que se está discutiendo, en virtud de que para variar, se está aplicando, se está interpretando incorrectamente la Ley por parte del Instituto Electoral Veracruzano, por cuanto hace a esta distribución, y están omitiendo el cumplimiento de una Ley General de Partidos Políticos, ya se discutió en el seno de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde dentro del propio debate de quienes defienden esta propuesta, argumentaban que de aplicarse la Ley General de Partidos Políticos, en este caso al Verde Ecologista, a Nueva Alianza y al Partido Cardenista, se estaría atentando en contra de un principio constitucional que es precisamente la retroactividad, se estaría aplicando la retroactividad de la Ley, eso es totalmente erróneo, y también es incongruente este proyecto, en virtud de que están aplicando dos ordenamientos jurídicos, por una parte están aplicando el Código Electoral en cuanto hace al dos por ciento, al umbral del dos por ciento, para mantener las prerrogativas de estos tres partidos políticos citados, pero cuando se trata de hacer una distribución de estos recursos, entonces aplican la Ley General de los Partidos Políticos, entonces cuando la propia Ley General establece que se deroga cualquier disposición que contravenga a los principios ahí señalados, por lo tanto, me parece totalmente incongruente, insisto, este proyecto en virtud de que no se está aplicando retroactivamente, si se aplicara la Ley de Partidos Políticos, en virtud como bien lo mencionó nuestro compañero de Movimiento Ciudadano, lo que se está discutiendo es para dos mil quince, si esta restricción se hiciera el día de hoy, invariablemente estaríamos perjudicando esos derechos adquiridos, por lo tanto, solicitamos que sea votado en contra, que se haga un nuevo análisis de este proyecto, porque recordemos que los recursos públicos no son de ustedes, son de todos los veracruzanos, es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante del PRD.-----

Jorge Enrique García del Ángel: Buenos días. Para dar el posicionamiento de mi partido, y es en el mismo sentido y muy sencillo, este proyecto que efectivamente en tres sesiones anteriores se discutió ampliamente, es contradictorio para la repartición de los recursos si se aplique el LEGIPE, pero para a quienes se le asigna, tomemos el Código Estatal, entonces es contradictorio totalmente, o lo aplicamos en un sentido completo o no se aplica, entonces ese es el posicionamiento, y como bien lo dicen, queda claro y se discutió ampliamente, es para el presupuesto dos mil quince, no estamos tocando ningún centavo de dos mil catorce, entonces no hay retroactividad de ley, es cuanto.-----

Presidenta: Gracias señor. Tiene el uso de la voz el Partido del Trabajo.--

Rafael Carvajal Rosado: Si, este tema que ya había yo abordado hace rato, fue bastante discutido, y sobre todo, porque finalmente la Ley General de Partidos Políticos, prevé, establece claramente cuál es el procedimiento para la asignación de recursos en los que tiene que haber

financiamiento a los partidos políticos, y bueno, finalmente aquí se hablaba de los derechos adquiridos de los partidos políticos que nadie le está negando sus derechos, no les estamos diciendo que nos les den porcentaje, porque la propia ley prevé modalidades para aquellos partidos que no alcanzaron el tres por ciento, para que finalmente les fuesen asignados recursos, de tal suerte que la misma Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, presentó un primer proyecto, y el primer proyecto que presentó en comisiones, nosotros sostenemos que es el correcto, y en el primer proyecto única y exclusivamente conforme a la ley, se distribuyó el treinta por ciento a los partidos políticos que no habían obtenido el tres por ciento con todos aquellos que habíamos obtenido, ni el tres por ciento más, y en ese ejercicio por ejemplo: el Partido Nueva Alianza, alcanzaba cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos veintiocho punto veintiún pesos; el Partido Verde Ecologista, alcanzaba o alcanza finalmente para ser exacto, cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos veintiocho pesos con veintiún centavos; el Partido Cardenista, cuatro millones setecientos veintinueve mil pesos con seiscientos veintiocho punto veintiún centavos. Con la modificación ilegal, con esa combinación que además es inconstitucional, finalmente traer artículos del Código Electoral del Estado de Veracruz, contrarios a lo que establece la Ley General de Partidos Políticos, ahora resulta que el Partido Nueva Alianza va tener un financiamiento de once millones quinientos veinticuatro mil quinientos veintisiete pesos punto cuarenta centavos, y esto le trae un recurso nada despreciable, además ilegal, indebido; de seis millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos con diecinueve centavos. En lo que respecta al Partido Verde Ecologista, con este proyecto que se pretende aprobar, son doce millones novecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta dos punto ochenta y nueve, le trae como consecuencia gratis ocho millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos con sesenta y ocho centavos; y en lo que respecta al Partido Cardenista, aquí también se pretende que se le otorguen once millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos un peso, y se le está dando demás, siete millones ciento veinticinco mil novecientos setenta y tres punto diecisiete. En este sentido, el Partido del Trabajo, incluso lo manifestamos insistentemente en las reuniones de comisiones, pues claro que estamos en contra, porque además dijéramos que este recurso viene de otro lado, viene del propio recurso que se va ejercer en este órgano electoral independientemente del financiamiento de los partidos, pues a la mejor hasta dijéramos bueno, pues que fuera del salario de algunos que quisieran hacer una bolsa para engordar un poquito el presupuesto de los partidos políticos, también no tendríamos nosotros problemas, pero si, si tenemos problemas, porque por ejemplo, al Partido del Trabajo con el proyecto anterior, alcanzamos alrededor de dieciocho millones de pesos, y con este proyecto finalmente nos están bajando a doce millones novecientos ochenta y un mil pesos, es decir, este prorrato por llamarle así, sin quitarle el pro, nos está bajando cinco millones de pesos.-----

Presidenta: Gracias señor. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Muchas gracias, con la venia de la Presidencia. Quiero en primer lugar, igual que los que me presidieron en el uso de la voz, pues manifestar el posicionamiento del Partido Acción Nacional respecto de este punto, y en primer lugar, deseo manifestar nuestro beneplácito, porque el Consejo General haya decidido tomar en consideración la Ley General de Partidos Políticos; sin embargo, como se ha manifestado aquí, igualmente tenemos algunas observaciones sobre el mismo, en tanto que pretende incluir en la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias específicas a tres partidos políticos que a nuestro juicio no deberían ser considerados, puesto que la Ley General de Partidos Políticos, establece un porcentaje mínimo para poder participar en esta distribución, y sin embargo, en el proyecto que se nos circula de acuerdo para ser aprobado dentro de las consideraciones expuestas, se manifiesta que en virtud de que hay una discrepancia en el porcentaje mínimo de votación en la última elección de diputados locales, requerido a los partidos políticos por la legislación electoral federal y local vigentes, a fin de tener derecho a que se les asigne financiamiento público, y tomando en cuenta el principio de retroactividad de la ley, así como los derechos adquiridos de los partidos, finalmente se decide aplicar lo que dice el Código Electoral que aún no se ha reformado ciertamente, sin embargo, si nos remitimos a lo dispuesto en los artículos transitorios de la Ley General de Partidos Políticos, que hay una disposición bastante clara en cuanto a las disposiciones que se oponen a esta ley, en el artículo noveno transitorio dice: se deroga todas, esto es, que entonces la disposición del Código Electoral Veracruzano que se contrapone o que dice la Ley General de Partidos Políticos, por disposición de la propia ley Federal que esta derogada, es cuanto.-----

Presidenta: Gracias señor. Si alguien desea hacer uso de la voz, se abre una segunda ronda, segunda ronda señor si es tan amable de anotar.-----

Secretario: Si me permite, representante Verde, PRI, Consejero, ¿quien más?, PT, Cardenista, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, y el Consejero Jacobo Domínguez. Me permito repetir maestra: Partido Verde, PRI, PT, Partido Cardenista, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional y el Consejero Jacobo Domínguez.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista.-----

Sergio Gerardo Martínez Ruiz: Gracias señora Presidenta. Bueno, el Partido Verde celebra la manera correcta, de control constitucional que se ha realizado para la elaboración de este Proyecto, y también celebramos el intercambio de ideas y el diálogo que se dio en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con todos los argumentos que se han vertido en este momento en esta Mesa, y que fueron anteriormente señalados; sin embargo, es importante hacer notar que el Proyecto de Presupuesto de asignación del financiamiento público de los partidos políticos, está basado en el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, dos

mil trece, en el cual los nueve partidos políticos que estamos aquí representados, obtuvieron más allá del dos por ciento de la votación en la elección de diputados, que quiere decir esto, que adquirieron, adquirimos un derecho, un derecho para que se programen tanto el presupuesto de los dos años subsecuentes para el funcionamiento y el cumplimiento de sus operaciones, pero es un derecho adquirido que está plasmado, tan es así que tuvimos acceso a la asignación de diputaciones plurinominales. Ahora se ha mencionado en este momento que se basó el presupuesto en la Ley General de Partidos Políticos, es importante señalar que existe el artículo séptimo transitorio de esta ley, en el cual dice: que se respetarán conforme a la ley los derechos de los partidos políticos, y como tal, este derecho adquirido debe de ser inviolable, tan es así que el presupuesto se realiza con los resultados de elección inmediata anterior. Bueno, efectivamente, después de la aplicación o la promulgación de la Ley General de Partidos Políticos, no ha existido un Proceso Electoral anterior, que nos esté dando otro resultado, es por eso que no se puede violentar del Partido Verde, de acceder a las prerrogativas que por ley están en el Estado asignadas, a fin de no vulnerar los derechos adquiridos de la organización política que represento, y los principios rectores de la función electoral de legalidad y equidad, así como los artículos primero y catorce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no puede aplicarse de forma retroactiva una ley en perjuicio de nuestro Instituto Político, es por eso que creemos fehacientemente que este proyecto de presupuesto de asignación del financiamiento público, está realizado de manera correcta, seguramente el apetito voraz de algunos otros partidos de querer quedarse con todo el recurso de los veracruzanos para tener o realizar sus actividades de manera inequitativa apegadas a la legalidad, pueden realizar que hagan algún pronunciamiento en contra de este presupuesto o de este proyecto, sin embargo, creo que están las instancias jurídicas, jurisdiccionales pertinentes para como siempre lo hacen, cuando no tienen la razón de recurrirlo, y esperemos tanto el Tribunal Electoral del Estado como todas las otras instancias, confirmen la aprobación de este Proyecto, es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias señor. Tiene el uso de la voz el representante del PRI.-----

Eduardo Maldonado Loeza: Buenos días Presidenta. Antes de fijar la posición del Instituto que represento, quisiera pedirle al Secretario de manera respetuosa si pudiera leer el considerando nueve, del proyecto que estamos en comento, fuera tan amable.-----

Secretario: Me voy a permitir a solicitud del representante del PRI, leer el considerando punto número nueve: De conformidad con lo señalado en los dos últimos considerandos, y ante la discrepancia en el porcentaje mínimo de votación en la última elección de diputados locales, requerido a los partidos políticos por la legislación electoral federal y local vigentes. A fin de tener derecho a que se les asigne financiamiento público en las entidades federativas, y tomando en cuenta el principio de irretroactividad de la Ley, así como los derechos adquiridos de los partidos políticos

acreditados y registrados ante este organismo electoral, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante dictamen emitido en fecha tres de septiembre del dos mil catorce, en la cual se realiza un análisis exhaustivo del tema enriquecido con los argumentos expresados por los Consejeros Electorales y la Coordinación Jurídica, arribó a la conclusión que el requisito relativo a la obtención del tres por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral local anterior, para acceder al financiamiento público, así como la conservación del registro como partido político establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, no es aplicable a las organizaciones políticas que participaron en el Proceso Electoral local, dos mil doce, dos mil trece; ello debido a que el Proceso Electoral en comento, se rigió bajo el código número quinientos sesenta y ocho electoral para el Estado, el cual dispone que el financiamiento público se distribuirá entre los partidos políticos que hubieren obtenido al menos el dos por ciento de la votación total emitida en la elección inmediata anterior de diputados de mayoría relativa, mismo porcentaje que se exige por dicha legislación para la conservación del registro de los partidos políticos. Partiendo de esta conclusión, en dicho dictamen la citada comisión realizó la proyección del cálculo y distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil quince, en el cual, una vez aprobado fue remitido a la Presidencia de este órgano colegiado, para su consideración correspondiente, anexándose para efectos de dicho dictamen al presente acuerdo, como parte integrante del mismo a fin de fundar y motivar la resolución de este Consejo General. Este es el contenido del considerando punto número nueve.-----

Eduardo Maldonado Loeza: Gracias Secretario. Tomando en cuenta la lectura que se acaba de dar, estamos hablando de derechos adquiridos, es decir, el presupuesto viene de la elección anterior, no pudimos haber tomado un presupuesto porque no ha habido proceso como se decía aquí en las comisiones, si eso existiera, si la ley se aplicará, la Ley General, pues creo que esos tres partidos ya no existirán, si fuese el caso; la posición del Partido Revolucionario Institucional es respetar a las instituciones, hoy no es la excepción, estamos de acuerdo en el presupuesto que hoy se va aprobar seguramente, y decir que cuando a veces ganamos, pues estamos contentos, y cuando no ganamos, pues no nos parece; y la retroactividad de la ley no es para una sola materia, es para todas. De ahí es que el procedimiento del Revolucionario Institucional, es que estamos de acuerdo en el financiamiento que hoy seguramente se va aprobar. Muchas gracias.-----

Presidenta: Gracias señor Representante. Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz.-----

Rafael Carvajal Rosado: Finalmente ha quedado demostrado, de nueve partidos políticos aquí representados, cinco no estamos de acuerdo, y consideramos que este Proyecto que se pretende aprobar, finalmente es violatorio de la Ley General de Partidos Políticos, los transitorios de la propia ley a parte del que nos hizo el favor de leer el representante de Acción Nacional, los transitorios primero y segundo, establece en el

transitorio primero, dice: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente en su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y este fue publicado el día veintitrés de mayo del dos mil catorce. Luego el transitorio segundo dice: Los asuntos que al entrar en vigor de esta ley se encuentre en proceso se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que iniciaron, es decir, finalmente este presupuesto de egreso no lo estamos discutiendo desde antes del día veintitrés de mayo, es decir, que si hubiéramos comenzado el veintidós de mayo, pues entonces hubiera esa excepción, que no se aplicara tal cual esta ley. En esa virtud, está por demás claro, que finalmente el Proyecto que se pretende aprobar, es para beneficiar ilegal, indebidamente a tres partidos políticos, sabemos además porque; y también bueno, considero que más allá de toda esta discusión que se está dando, y pues como ya también ya lo demostraron al inicio de esta sesión, pues van a votar a favor, o sea, no me queda la menor duda, finalmente, pero bueno, mínimo nos dan el derecho de, o no nos coartan, o aunque a veces sí, de derecho, de que nosotros expresar nuestros razonamientos, en ese sentido, yo propongo de que finalmente se tome en consideración el proyecto primero que presentó la comisión, por ahí lo deben de tener, y que este sea el que finalmente se someta a su discusión y votación, porque sí, la verdad, repito, son ocho millones doscientos cincuenta y un mil más para el Verde; seis millones setecientos noventa y cuatro mil más para el de Nueva Alianza, y siete millones ciento veinticinco mil para el Partido Cardenista ilegal e indebidamente.-----

Presidenta: Gracias señor. Tiene el uso de la voz el Partido Cardenista.---

José Arturo Vargas Fernández: Pues hemos estado, me parece bajo los argumentos que ya se han esgrimido durante las reuniones de la comisión, no varían las posturas, no hay argumentos nuevos en la Mesa, son los mismos, la tal alegada Ley General de Partidos Políticos, también comprende un séptimo transitorio en donde establece que se respetarán conforme a la ley los derechos de los partidos políticos, la primera ley que hay que observar es la constitución, que si bien es cierto, que la constitución tuvo una modificación reciente en materia electoral; también es cierto que el catorce constitucional prohíbe la aplicación de forma retroactiva, es decir, aquí en primera instancia habría que esgrimir argumentos que armonicen la propia constitución y no interpretarla a contentillo para un lado o para el otro. De esta forma, me parece que el proyecto que se está presentando, es un proyectando, es un proyecto armónico, porque está respetando todos los derechos de los partidos políticos también, también en relación con el primero constitucional, en donde nos obliga u obliga al órgano en este caso, máximo órgano de dirección del Instituto Electoral Veracruzano, a interpretar la constitución en beneficio siempre, de los actores, así, que en ese sentido, nos parece que el proyecto que se presenta, es acorde a la ley. Por otro lado, tenemos también jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establece que el derecho adquirido por los partidos políticos, se refrenda o vuelve, en este caso, adquirirse, aprenderse

elección tras elección, es decir, la elección anterior otorga a los partidos políticos derechos que no pueden ser soslayados sino hasta el siguiente Proceso Electoral, en el cual, se deberá referendar ese derecho a darse por perdido de acuerdo a las reglas que establezca la propia ley electoral, en este caso los partidos políticos, todos los que estamos aquí, acudimos al Proceso Electoral anterior bajo reglas muy claras establecidas en la ley, reglas que establecían en su momento, cuál era el porcentaje bajo el cual nosotros tendríamos acceso a financiamiento público y bajo qué características, de esta forma, lo que tenemos es un derecho adquirido que en virtud del principio de irretroactividad del séptimo transitorio de la propia Ley General de partidos Políticos, que establece como ya lo comenté, que se respetarán conforme a la ley, los derechos de los partidos políticos, tenemos entonces derechos al financiamiento público tal cual se menciona en el proyecto que hoy se presenta, para que quede más claro el rubro de esta tesis, es financiamiento público, el correspondiente a partidos políticos de nueva creación, no se condiciona al inicio del Proceso Electoral, y esto obedece a una lógica muy sencilla, ¿qué sucedería si entre cada elección, se cambiarán las reglas y modificáramos lo que ya se obtuvo en la elección anterior?, ¿qué sucedería con el estado de derecho?, ¿qué sucedería en este caso con la certeza jurídica?, para que entonces procesos electorales tan competidos, si después mediante un plumazo podríamos cambiar las reglas y dejar fuera de la competencia a quién no nos convenga, cómo ya se mencionó, cuando la ley nos favorece todos estamos de acuerdo, pero cuando no, entonces comenzamos como se dice, a dar patadas de ahogado, y pues si, ya se hablaba de intentar formar, digo a manera de chascarrillo, una bolsa para los partidos que en su caso no alcanzaran el financiamiento, pues yo también a manera de chascarrillo, propondría que se conforme aquí, un mini órgano legislativo y entonces reformemos la ley para favorecer a esos partidos que hoy no se encuentran a gusto con el proyecto que se presenta, repito, que es conforme a la constitución y armónicamente con las leyes que rigen la materia, es cuanto.-----

Presidenta: Gracias señor. Tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.-----

Froylán Ramírez Lara: Gracias. La defensa, la argumentación, de los tres partidos mencionados, como posibles afectados, gira en torno a lo que ellos estiman, la violación de sus derechos adquiridos y la aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, estas circunstancias no las podríamos contrastar con la constitución, porque es la propia Constitución la que establece el porcentaje mínimo, estos derechos se desestiman en la medida en que es la propia constitución y sus leyes secundarias las que ordenan precisamente esta aplicación, considerando además que aún la legislación local no se ha adecuado para darnos luz y resolver este diferendo, es decir, no estamos en presencia de una restricción expresa al ejercicio de un derecho humano, sino el ejercicio de una atribución para la asignación de prerrogativas a los partidos políticos, cumpliendo con el mandato del tres por ciento como mínimo, a esto podemos agregar que en

seis sesiones seguidas, la Suprema Corte de Justicia, ha resuelto ya las acciones de inconstitucionalidad que presentamos cinco partidos políticos nacionales, y que esta fundamentación que manejamos ahora no se ha modificado, y por lo tanto, queda firme al respecto. Es cuanto, gracias.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.---

Lauro Hugo López Zumaya: Gracias Presidenta. Quisiera solicitar al señor Secretario, si nos pudiera hacer favor de leernos en el anexo que corresponde a la exposición de motivos, a partir de la página número uno, en el apartado a que se refiere a las reformas y cumplimiento a la ley, por favor.-----

Secretario: Me repite por favor disculpa.-----

Lauro Hugo López Zumaya: En el anexo denominado: Exposición de motivos, en la página número uno, a partir del apartado que se refiere a las reformas y cumplimiento a la ley, página uno.-----

Secretario: Con su anuencia señora Presidenta.-----

Presidenta: Adelante señor Secretario.-----

Secretario: Página número uno. Exposición de motivos, reformas y cumplimientos a la ley. Desde finales del año dos mil trece y durante el transcurso de la presente anualidad, el sistema jurídico de la materia electoral ha sido sujeto de diversos cambios que impactan directamente los roles que en dichos sistemas ocupan autoridades ciudadanas, y organizaciones políticas, y en la forma que se desarrollan los Procesos Electorales, los cambios actualmente se encuentran en una etapa de perfeccionamiento, adaptación y aplicación gradual en las entidades federativas, esta circunstancia derivó en una disyuntiva al momento de la elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto, así como su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio dos mil quince, en torno a la obligación que tiene el Instituto Electoral Veracruzano, de aplicar las normas federales y locales de la materia, que hoy conviven de manera sistemática, pues en ambos casos dichos normas son de carácter vinculante, pero dado el lapso de adaptación en la que nos encontramos, estas no son totalmente armónicas entre sí, radica específicamente en lo siguiente: de conformidad con la legislación federal de las elecciones locales ordinarias, en las que se elijan gobernadores y miembros de las legislaturas locales, entre otras, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, a diferencia, la legislación vigente del Estado de Veracruz, indica que las elecciones de Gobernador, Diputados y Ediles se realizarán el primer domingo de julio del año en el que concluya el periodo constitucional correspondiente. Para dar solución a esta problemática, se consideró, que vista la exigencia de dos normas que regulan de modo incompatible, esa misma situación de debía resolver dicha antinomia por la aplicación de una sola de ellas, y tomando en cuenta que nuestro sistema jurídico se encuentra revestido de principios estructurales básicos que le permiten fusionar de manera coherente dentro de los que destacan los principios y criterios de competencia y jerarquía; el primero se basa en la esfera de aplicación de la norma, ya que caso de incompatibilidad, entre dos normas prevalecerá la norma competente frente a la que carezca de

competencia para regular la materia de que se trate, mientras que. **Segundo.** Procura que sobre una norma jerárquica inferior, prevalece siempre una jerarquía superior. La base para establecer la competencia entre autoridades y normas federales y locales, se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo texto se advierte, que las leyes generales, en la materia, las constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los Ayuntamientos, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada electoral comicial tenga a lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Entonces, ambas son competentes, pero solo la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se armonizó con el pacto federal, por lo que se debe apelar al segundo criterio, la relación jerárquica, que ambas normas guardan entre sí, se deriva de la supremacía consignada en nuestra Carta Magna, de cuya lectura se desprende, que la constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ellas, y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados por el Presidente de la República, con la aprobación del senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión, por esta razón, el Instituto Electoral Veracruzano, debe de ajustarse a la fecha, que para la celebración de la jornada electoral, establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues esta emana directamente de la constitución para reglamentar el sistema jurídico electoral, y que ha sido emitida por el Congreso de la Unión, lo que le confiere el carácter de Ley Suprema.-----

Presidenta: Si me permite, nada más una aclaración señor representante de Acción Nacional, usted le hizo leer al señor Secretario un anexo de exposición de motivos del punto siguiente, del dos, y no estamos en ese punto, usted tiene que respetar, la intervención en relación a los anexos que se tienen para el punto que se está discutiendo. Esta exposición de motivos está para el presupuesto, no está como anexo en el punto número que estamos discutiendo. Nada más es lo único, permítame, le estoy aclarando para los efectos de lo que se está aplicando en cuanto al dictamen que se está discutiendo, hay un dictamen que acompaña, esto que es el que está acompañando, sí me permite, me está pidiendo el uso de la voz.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Para rectificación de hechos. Es correcta la lectura que pidió Acción Nacional, en virtud de que se incluye dentro del presupuesto el estudio, es decir, es el apartado cuatro mil, del presupuesto. Entonces, es correcto que se haya solicitado su lectura, y vamos a escuchar cual es la argumentación que ellos tienen que hacer al respecto.-----

Presidenta: Sí, nada más que sí quería hacerle la aclaración en cuanto que es el anexo que está solicitando. Esto es muy claro, cada punto tiene su anexo, y cada punto en términos de lo que nos marca nuestra reglamentación, deberá ajustarse a lo que nosotros anexamos, está correcto lo que diga usted pero, yo creo que para eso, hay un reglamento,

en el cual uno no debe de salirse del debate que estamos discutiendo y los anexos que lo acompañan. Tiene el uso de la voz señor de Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Muchas gracias Presidenta. Ciertamente solicité esta lectura, porque en efecto, se trata de aprobar el proyecto de acuerdo en el que se incluye el presupuesto de distribución para los partidos políticos en cuanto al financiamiento ordinario y específico, que establece la propia ley, y solamente por el tema que estamos comentando para hacer ver, como en un caso, atendemos, hacemos una exposición de motivos, un análisis detallado de la contradicción que existe entre las normas federales y las normas locales, y como para un caso específico, se tomará en cuenta de acuerdo a los principios que tiene el derecho vigente, la doctrina que señala, que finalmente se deberá aplicar la jerárquicamente superior, y esta es la ley federal, y entonces, dice: Aun cuando el Código Electoral de Veracruz, prevé que la jornada comicial para la elección de renovación del Congreso Local sea el primer domingo de julio del año de dos mil dieciséis, ya se está considerando que lo haremos el primer domingo de junio de este año. En esta exposición de motivos de acuerdo a lo que prevé la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y lo saco a colación insisto, porque, en este caso específico, dice en el proyecto de acuerdo que estamos discutiendo, como bien lo señala la Presidenta, que hay una disyuntiva entre cual aplicar, porque hay discrepancia entre los porcentajes que maneja la ley federal, con los porcentajes que maneja el Código Electoral, hay una discrepancia. Entonces, la duda es ¿cuál aplicamos?, y entonces, en la exposición de motivos, hay una claridad de cual se debe aplicar, y ese criterio creo yo, que es el que debe prevalecer, no hay discrepancia, simplemente es actuar en consecuencia en lo que dice la ley, pero más allá de lo que diga la Ley General de Partidos Políticos, que es la que en el punto, en el que estamos, nos hemos estado refiriendo, la Constitución Federal, es decir, nuestra máxima norma de la federación, establece en cuanto al decreto por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales en materia político electoral. Precisamente en el transitorio número cuatro, respecto al porcentaje del tres por ciento dice, en el transitorio número cuarto, en el párrafo segundo: La adición del cuarto párrafo a la base primera del artículo cuarenta y uno de esta constitución, relativa al porcentaje de votación necesaria para que los partidos conserven el registro, entrará en vigor el día siguiente de la publicación del decreto, refiriéndose como lo señaló el representante del Partido del Trabajo, a la entrada en vigor y a la publicación de la propia ley. Entonces, de suerte que no vemos a juicio de la entidad que represento, ninguna discrepancia, máxime que estamos, el motivo que nos trae a discusión en este punto precisamente, es la distribución del financiamiento público conforme a la nueva Ley General de Partidos Políticos y entonces, si estamos aplicando la Ley General de Partidos Políticos, no hay razón alguna porque querer aplicar también un código que se opone a esta norma. Muchas gracias, Presidenta.-----

Presidenta: Gracias, señor. Tiene el uso de la voz Consejero Jacobo Domínguez.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Buenos días. El motivo que nos trae aquí a la discusión de este punto, se refiere específicamente a la interpretación constitucional. La interpretación de la Constitución no es la interpretación de cualquier ley ordinaria, sino es una interpretación de la máxima ley que va a tener dos consecuencias. La primera de ellas, es que por su jerarquía, va a normar las demás interpretaciones legales subsecuentes que se hagan, y en segundo lugar, va a generar un perímetro de constitucionalidad, con palabras de Bobbio, a partir del cual nada de lo que hagamos puede salir de ese planteamiento. Entonces, celebro que haya traído Acción Nacional la lectura de la exposición de motivos, porque hay un apartado que me parece de la mayor importancia. Nosotros no nos encontramos aquí ante una antinomia, es decir, nosotros no nos encontramos entre una colisión de normas de la misma categoría, porque entonces recurriríamos a las soluciones que la propia doctrina ha planteado, por ejemplo Atienza dice: hay tres formas de resolverlo. Uno. Por jerarquía. dos. Por cronología, es decir, la ley se emite, después supera la anterior, o bien por especialización. Okey, ese no es el caso, lo que nosotros estamos haciendo aquí, es aplicar la Ley General de Partidos Políticos para determinar el monto del presupuesto que se le va entregar a los partidos políticos, que representa un aumento de más de trescientos por ciento de los que se les venía dando, que aumenta el factor común por el cual multiplicamos el número de votos, del punto veinte al punto sesenta y cinco, es decir, los partidos políticos tendrán más dinero en su historia, en el estado de Veracruz. Los partidos políticos recibirán más de trescientos por ciento de lo que habían venido recibiendo en todos los ejercicios anteriores, y al ser año electoral, los partidos políticos recibirán seis veces más, porque se duplica para ese año, esa es la realidad en la que nos encontramos. Ahora, la interpretación constitucional tiene que ver con definir los roles que en el sistema tiene cada uno de los actores. Entonces, si yo digo que la nueva ley o la nueva reforma constitucional sube el umbral de votación al tres por ciento, tácitamente, si lo leo literal, yo tendría que sacar del sistema de partidos a todos aquellos que no tienen esa votación, con lo cual tendrían que cancelarles el registro, es decir, no estamos planteando el problema del dinero, estamos planteando el problema que ellos van a tener al momento de interactuar, cancelarles todas sus prerrogativas. El artículo catorce de la Constitución, dice que no prohíbe la irretroactividad de la ley, prohíbe la irretroactividad en perjuicio, es decir, yo no la puedo usar hacia atrás, ¿Por qué?, porque en automático le genera un estado de indefensión a cualquier sujeto, ¿por qué?, porque las próximas elecciones serán hasta dentro de un año, entonces yo no me puedo tasar con un porcentaje del tres por ciento cuando la elección ya pasó hace un año y seis meses, que es lo quiero decir, con eso, nosotros no tuvimos colisión de normas, en ningún momento, lo que nosotros hicimos fue hacer una interpretación funcional, en donde ese respetara la categoría de partidos políticos que

tiene el Verde, el Cardenista y los demás, y al mismo tiempo se actualizara el factor del punto sesenta y cinco por ciento, eso es lo que se hizo, y eso es hacer control de constitucionalidad, es hacer control difuso de constitucionalidad, lo explico de la mejor manera que puedo, si, porque la misma tasa se le aplica a todos los partidos, y a mí no me preocuparía mucho esto, lo que me preocuparía que con tantísimo dinero, ojalá tuviéramos mejores partidos para la próxima campaña, y ya no me tocará verlo, pero ojalá los ciudadanos se sientan muy orgullosos de que los partidos tengan que hacer. Muchas gracias.-----

Presidenta: Gracias señor. ¿alguien más desea el uso de la voz?. Abrimos una tercera ronda señor.-----

Secretario: Consejera Arcelia Guerrero, PANAL, repito, representante de AVE, la Consejera Arcelia Guerrero, y PANAL, ¿alguien más?, PT, y Partido Acción Nacional.-----

Presidenta: Empezamos tercera ronda, tiene el uso de la voz el representante de Alternativa Veracruzana.-----

Alfredo Arroyo López: Muchas gracias señora Presidenta. Respecto a los diferentes posicionamientos, quiero hacer una serie de reflexiones en cuanto a este tema que tanto se ha discutido respecto a la asignación de prerrogativas a los partidos políticos, me refiero y voy a retomar el comentario del compañero del Verde Ecologista, como no va a recibir con beneplácito este proyecto, si se les están asignando más de ocho millones de pesos, por esa interpretación incorrecta y errónea de la ley, vaya sería incongruente que no lo hiciera así, ¿no? Al igual que el Partido Nueva Alianza, está recibiendo seis millones setecientos noventa y cuatro mil pesos; y el Cardenista, siete millones ciento veinticinco mil pesos, por esa falta de aplicación correcta de la ley, les recuerdo que la Ley General de los Partidos Políticos, tiene su origen o como consecuencia de las reformas políticas a nivel constitucional, al día de hoy, estos tres partidos políticos siguen percibiendo las prerrogativas que fueron el resultado del Proceso Electoral del año dos mil trece, por lo tanto, hasta el día de hoy no se ha vulnerado ningún derecho, al contrario, en una interpretación o una decisión que se hace el Instituto Electoral Veracruzano, si quieren buscar esa equidad o proporcionalidad, una decisión de carácter salomónica, pues que se les aplique a esos partidos que no tuvieron el tres por ciento el Código Electoral para el Estado de Veracruz, y todos los partidos políticos que obtuvieron el tres por ciento, que se les aplique la Ley General de Partidos Políticos, si buscan esa equidad, eso es por cuanto al presupuesto, y ya era justo que los partidos políticos obtuvieron un incremento en sus prerrogativas, en virtud de que todo se quedaba en los órganos electorales. Muchas gracias señora Presidenta.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Consejera Arcelia Guerrero.-----

Arcelia Guerrero Castro: Gracias Consejera, con el permiso de la Mesa. Hemos estado analizando, escuchando y reflexionando las diversas posturas que han tenido aquí los compañeros de los partidos políticos, y va para la sociedad mi comentario, no para la Mesa. Los ciudadanos deben de saber que esa reforma del diez de febrero, y esa reforma de

leyes secundarias del veintitrés de mayo, en donde los diversos partidos políticos, como antecedente de un pacto por México que se firme en el dos mil doce, el día dos de diciembre; traía como consecuencia precisamente reformar todo ese bagaje de leyes electorales, con la finalidad de que los partidos políticos entre otros temas, tuviesen una bolsa válgame la expresión de presupuesto, que fuese más allá de ese punto veinte por ciento que venían disfrutando, por que la crisis de los partidos políticos estaba llegando a un umbral en donde la sociedad estaba ya incomoda, y nacen allí las candidaturas independientes. Seguramente el proyecto que hoy votemos, y todavía me reservo la forma en la que votaré yo este proyecto sí será impugnado por una fracción o por otra de los partidos políticos, porque ambos de una u otra forma no quedarán convencidos de que lo que aquí se está haciendo sea lo mejor, los tribunales locales y federales sí, serán los que al final del camino refieran si este acuerdo es o no la mejor opción, sin embargo, a luz de darle cumplimiento al artículo catorce constitucional. Estuve en varias reuniones de la comisión de Prerrogativas, fue finalmente discutido con la finalidad de no afectar en un momento dado y darle una interpretación amplia más allá de la interpretación literal, una interpretación amplia a fin de no vulnerar los derechos adquiridos, porque de lo contrario, dado que en este caso, estamos nosotros aplicando también, y allí en la exposición de motivos que yo también coincidí en que se leyera, por la cuestión de la libertad de expresión, estaríamos también manejando de lo contrario el artículo cincuenta y cuatro del código número quinientos sesenta y ocho, cuestión que no referimos, porque, porque con el código lo tuviésemos hoy ya vigente o ¿no?, nosotros tendríamos que poner ese tres por ciento que señalan las nuevas leyes, tanto la constitucional como las secundarias, la norma suprema como la constitucional, como las leyes secundarias; en ese sentido, ese tres por ciento lo aplica la comisión de Prerrogativas, atendiendo a que, esos partidos políticos a la fecha, no han concursado en un Proceso Electoral inmediato de diputados que no les haya permitido alcanzar el tres por ciento, de allí que aplicando en este caso, en beneficio ese artículo catorce constitucional, se le atendió a darle estas cantidades a los diferentes partidos políticos y no atendiendo al Código quinientos sesenta y ocho, que es el que tenemos hoy nosotros vigente, por ello creo que con la cantidad que al final del camino se le esté suministrando a partir de enero del dos mil quince, lo que tendrán que hacer los partidos políticos en adelante, será precisamente que esa ciudadanía que acude a las elecciones cada que las hay, se evite el abstencionismo, se realice realmente una educación cívica, y se les dé a conocer los diferentes mecanismos que existen ahora al fin de que entre partidos políticos y candidatos independientes, tenga la ciudadanía las mejores opciones. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta: Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la representante de Nueva Alianza.-----

Susana Burguet Cruz: Gracias señora Presidenta. Después de escuchar todos los comentarios que empezaron desde la comisión de Prerrogativas,

mi intervención es únicamente para decir que estamos a favor de este proyecto, y que agradecemos que se haya tomado en cuenta el derecho que tiene Nueva Alianza como partido político, de obtener la prerrogativa de para el proceso del dos mi quince, muchas gracias.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.-----

Rafael Carvajal Rosado: A mí me llama mucho la atención cuando se habla de retroactividad o no irretroactividad de la ley, y cuando se habla de los derechos adquiridos, y finalmente estas reformas constitucionales y reglamentarias de la ley electoral también trastocó derechos adquiridos de los Consejeros Electorales, en los organismos electorales, en todo el Estado, en todo el país perdón, tiene usted razón, en todo el país y ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya hizo un pronunciamiento que no hay tal pues, cuando ahí pudiera todavía, yo pudiera entender un poquito más, bueno es cierto, los Consejeros Electorales fueron elegidos, designados por un periodo, y esta ley finalmente viene y los obliga rotundamente a que finalmente esos famosos derechos adquiridos no son tal cual, y yo no he escuchado al menos en la prensa de que algunos, y lo hago sin ánimo de ofender a nadie, pero yo no he escuchado en la prensa algún Consejero de este órgano electoral este diciendo que va a recurrir a los órganos ¿no?, incluso a la Corte Internacional, porque se le están violentando sus derechos y por la famosa aplicación retroactiva, y en este sentido esta todavía peor este asunto, porque la ley está muy clara, está estableciendo que a partir del tres por ciento y la Ley General de Partidos Políticos, y ya se ha hablado aquí de manera abundante con fundamentos y argumentos hasta el cansancio, y finalmente se sigue utilizando esa famosa frase de derechos adquiridos. Entonces, yo digo si para los partidos políticos hay esos derechos adquiridos, o en el caso que tiene que ver para los consejeros electorales, yo estuviera mayormente convencido de que tiene sus derechos adquiridos, y que este órgano electoral debiera de permanecer por el tiempo que fue el designado, sin embargo, yo hago un llamado aquí a la sensibilidad política, a la congruencia, a que finalmente se pueda resolver este tema de la asignación de recursos. Repito, no estuviéramos nosotros oponiéndonos si no se nos estuviera afectando, pero al Partido del Trabajo se le está afectando con una buena cantidad, nos la ganamos, nuestro trabajo hicimos, no nos están regalando nada, así lo prevé la ley, al igual que el PT, la ley es pareja con todos, y en ese sentido yo también, créanme que este gasto que ahora se ve excesivo, yo pudiera decir que es hasta congruente, porque finalmente este órgano electoral, para su ejercicio de sus actividades como tal, como Instituto Electoral Veracruzano, como Consejo, siempre recibía muchísimo más, hasta trecientas veces más, o en algunas ocasiones más que lo que recibíamos todos los partidos políticos juntos, entonces, era algo incongruente, finalmente que incluso hasta un Consejero Electoral, sin ánimo de ofender, lo estuviera recibiendo ministraciones mensuales mayores a lo de un partido político, y a mí también, yo cuando se reformó la ley y se previó la figura de los

Consejeros Ciudadanos, Consejeros Electorales, pues también creí que esto iba a abonar a la democracia, y la verdad es que no ha ayudado en nada, gracias.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.---

Lauro Hugo López Zumaya: Muchas gracias de nueva cuenta Presidenta, ciertamente pues se ha venido comentado el tema sobre la aplicación de la ley, y bueno, han salido a relucir incluso tesis del Tribunal Electoral, citada por el compañero representante del Partido Cardenista, sobre los derechos adquiridos, y como debiéramos entonces conducirnos en este sentido, pero ciertamente de la propia lectura que hace, se refiere a los partidos de nueva creación, de los que al menos el Partido Acción Nacional no tiene ningún inconveniente en que se les considere también en el financiamiento público que vaya a distribuirse, me queda muy claro que efectivamente, estos no ha participado en ninguna elección para poder aplicarles la disposición de no tener el tres por ciento, entonces, ahí me queda muy claro esa disposición, sin embargo, en el tema a discusión, lo que nos inquieta, pues se ha comentado aquí a varios compañeros, pues es el hecho de incluir dentro de la distribución del financiamiento público ordinario y para actividades específicas a partidos políticos, que dice la ley, no debieran considerarse en virtud de que no han reunido el tres por ciento que señala la ley federal, insisto, que es la que debe aplicarse. Muchas gracias Presidenta.-----

Presidenta: Bien, se ha agotado la ronda, ¿alguien más que de desea al uso de la voz?, para una siguiente ronda, ¿se considera suficientemente discutido?-----

Secretario: ¿Nadie más?-----

Presidenta: Nada más creo que Acción Nacional y Cardenista.-----

Secretario: En cuarta ronda es Partido Cardenista y Acción Nacional.-----

Presidenta: Acción Nacional tiene el uso de la voz.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Gracias Presidenta. Solamente para aclarar en todo caso, porque la intervención del Consejero Jacobo Alejandro me llama también la atención de su argumentación bastante extraordinaria sobre la exposición de motivos, solamente preguntar a la Secretaría en todo caso dentro de la distribución que está planteando en el proyecto de acuerdo para la determinación de financiamiento público para el ejercicio de dos mil quince, pudieran ser tan amables de señalarnos de cada partido político, que cantidad está destinada para las actividades ordinarias que prevé la ley, las actividades específicas, y cuales serían en todo caso los partidos políticos que están considerados solamente con el concepto que prevé la ley en el caso de los partidos de nueva creación.----

Secretario: Si me lo permite con todo respeto, en cuanto pasemos al punto con todo gusto le damos lectura, para distribución, pero hablas cuando el presupuesto, el presupuesto no se ha aprobado como tal, sería del dictamen que está previsto para este caso.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Dentro del anexo que dice: Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto

Electoral, sobre la determinación de financiamiento público.-----

Secretario: Es que entendí que el presupuesto específicamente.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Es que la copia no es clara, no se ve nada, no es legible.-----

Presidenta: Si, creo que tendríamos que, si creo que tenemos el tema correcto para dar contestación. Si me lo permite, tiene usted todavía el otro punto, y ya se le aclararía perfectamente lo que está usted solicitando. Todavía en el punto que viene es factible que se le aclare esto que está solicitando, porque es más bien parte del punto del presupuesto.-

Lauro Hugo López Zumaya: Presidenta, pero es dentro del punto que estamos discutiendo.-----

Presidenta: Bueno, a ver, entonces señor, me alude el Secretario que está dentro del dictamen sí, una disculpa, adelante, tiene razón.-----

Secretario: Me voy a permitir dar lectura a las cantidades señaladas en actividades ordinarias y actividades específicas ¿es así representante?, Partido Acción Nacional, actividades ordinarias: cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro, actividades específicas: un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y uno; Partido Revolucionario Institucional, en ese orden, primero serán las ordinarias, posterior las específicas, si me permiten, Partido Revolucionario Institucional: Setenta y dos millones ciento sesenta mil setecientos veintiséis, específicas: dos millones ciento cinco mil setecientos uno; Partido de la Revolución Democrática: veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil novecientos seis, para actividades específicas: setecientos veinte mil ciento cincuenta y siete; Movimiento Ciudadano: dieciocho millones trescientos once mil quinientos cuarenta y cuatro, por actividades específicas: cuatrocientos noventa mil doscientos veintiséis; Partido Nueva Alianza: once millones quinientos veinticuatro mil quinientos veintisiete, por actividades específicas: doscientos ochenta y seis mil seiscientos quince; Partido del Trabajo: doce millones novecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y tres, para actividades específicas: trescientos treinta mil trescientos diecisiete; Partido Verde Ecologista de México: doce millones ciento tres mil novecientos siete, para actividades específicas: trescientos tres novecientos noventa y siete; Partido Político Estatal, Alternativa Veracruzana: dieciocho millones doscientos doce mil doscientos veintidós, por actividades específicas: cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y seis; Partido Cardenista: once millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos uno, para actividades específicas: doscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho. Estas son sus cantidades a distribuir de acuerdo a este dictamen.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Si me permite.-----

Presidenta: Sí, adelante.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Continuar en el punto Presidenta. Entonces decía yo, retomando la intervención del Consejero Jacobo, me parece o esa fue lo que alcancé a entender, que decía el Consejero que se había considerado a estos partidos políticos para darles financiamiento, sin

considerar el financiamiento para actividades ordinarias y específicas, así había entendido yo, pero sin embargo, en el dictamen que se pone a discusión, si están considerados, darles a los partidos políticos que no alcanzan el tres por ciento financiamiento para las actividades ordinarias y específicas, como bien lo ha señalado el Secretario, lo que insisto de nueva cuenta, es contrario a lo que dispone la Ley General de Partidos Políticos, específicamente en el artículo cincuenta y uno, que determina cuales son las reglas para determinar esta distribución del financiamiento público, y más allá de lo que se refiere específicamente en el artículo cincuenta y uno, arábigo uno y dos, al final, en el artículo cincuenta y dos, dice así, en el arábigo uno: Para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales, deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación, refiriéndose entonces a este numeral. De suerte entonces que insistimos, creemos que es incorrecto que se incluya a estos partidos políticos dentro de esta distribución. Gracias Presidenta.-----

Presidenta: Gracias. Partido Cardenista tiene el uso de la voz.-----

José Arturo Vargas Fernández: Bien. Solo para precisar un par de circunstancias. La primera es la homologación que se intenta hacer de la figura del Consejero Electoral con la de los partidos políticos, esto no tiene razón de ser, porque son figuras de naturaleza completamente distinta, la primera atiende a una figura de orden público, de interés público, consagrada en la constitución, es decir, los partidos políticos, y la segunda, en el caso de los Consejeros, son una figura que deriva de un procedimiento o de un proceso legislativo, muy distinto al de la conformación de los partidos políticos, es decir, no podrían homologarse al momento de ser juzgado en una circunstancia particular por sus intereses y derechos, son completamente diferentes, así que en este caso, me parece que no hay lugar a la comparación de los casos. Y en segundo lugar, en cuanto a la tesis que cité previamente, me parece que hubo una confusión al entenderse, porque se tiene el rubro como si fuera el argumento de la tesis y no es así, *mutatis mutandi*, lo que se interpreta del argumento o lo que se contiene como argumento principal en la jurisprudencia, es que los derechos que se han adquirido por los partidos políticos no vuelven a perderse o adquirirse, si no hasta el siguiente Proceso Electoral, es decir, no importa si somos de nueva creación o si ya estamos establecidos los derechos se pondrán bajo vigilancia, y en su caso, se tendrá por procedimiento administrativo, si se pierden o se mantienen esos derechos, pero será hasta pasado el siguiente Proceso Electoral, es decir, interprocesos debe de regir el derecho que se adquirió en el inmediato anterior, es cuanto.-----

Presidenta: Gracias. Creo que se ha discutido suficientemente el punto, porque escuchando ambas opiniones, pregunto si se considera suficientemente discutido. Bien, toda vez señor que se considera suficientemente. Solicita Acción Nacional el uso de la voz, Acción Nacional tiene uso de la voz por cinco minutos.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Es una aclaración de nueva cuenta Presidenta.-----

Presidenta: Es una aclaración, tres minutos.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Sobre el anexo del dictamen que emite la comisión de Prerrogativas. Lo que sucede es que hay cantidades diferentes, entonces me gustaría que nos aclararan ¿cuál en todo caso se va a aprobar?, porque dentro del anexo, a su vez hay unas tablas que dan algunas cantidades que fue las que leyó el Secretario, y por otro lado, en otra página dan otras cantidades, y en el caso específico de Acción Nacional, pues hay una disminución de una a otra página de setecientos mil pesos.-----

Presidenta: El dictamen señor.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Si.-----

Presidenta: Este dictamen lleva los pasos de los trabajos de la comisión, en la comisión se fueron presentando diversos proyectos y anexos, si usted cuenta tres, el último es el que se está aplicando, el último, por eso es que se están aplicando los pasos de la comisión. Bien, si no hay alguna otra intervención, entonces señor considera suficientemente discutido este tema, por lo cual, le solicito consulte en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Con mucho gusto. En votación nominal se consulta sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por el que se determina el financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil quince. Por lo que pido amablemente a los Consejeros Electorales, expresen su nombre y el sentido de su voto siguiendo el orden de lista de asistencia. Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: A favor del Proyecto.-----

Secretario: Alfonso Ayala Sánchez.-----

Alfonso Ayala Sánchez: Con el Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Arcelia Guerrero Castro.-----

Arcelia Guerrero Castro: Por la afirmativa.-----

Secretario: Humberto Antonio Ramírez Sáinz.-----

Humberto Antonio Ramírez Sáinz: Ad vinculum con el Proyecto.-----

Secretario: Carolina Viveros García.-----

Presidenta: A favor del Proyecto.-----

Secretario: Señora Presidenta, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos dicho Proyecto.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: Este se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de este organismo electoral para el ejercicio fiscal dos mil quince.-----

Presidenta: Señor Secretario, proceda a llevar a cabo la lectura del Proyecto de Acuerdo señalado.-----

Secretario: Con mucho gusto. Con fundamento con lo que dispone el artículo veintiséis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y ya que ha sido circulado a los integrantes de este, solicito la dispensa de

su lectura y únicamente hacerlo respecto de los puntos resolutiveos, señora Presidenta.-----

Presidenta: Señoras y señores, integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna objeción a la solicitud presentada por el señor Secretario. Concedida la dispensa señor Secretario, sírvase dar lectura únicamente a los puntos resolutiveos del Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Gracias. **Acuerdo Primero.** Se aprueba el Programa operativo Anual del Instituto Electoral Veracruzano, para el año dos mil quince, el cual junto a la exposición de motivos, forma parte del presente acuerdo como anexo número uno. **Segundo.** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral Veracruzano, para el ejercicio fiscal dos mil quince, por la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos veintiséis pesos en moneda nacional, de conformidad con la distribución por concepto de gasto que se detalla en el anexo dos de este acuerdo. **Tercero.** Se instruya a la Presidenta del Consejo General, para que emita el presente acuerdo y sus anexos al C. Gobernador del Estado, para su presentación y, en su caso, aprobación definitiva por el Honorable Congreso del Estado, en términos de la legislación de la materia. **Cuarto.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita el presente acuerdo y sus anexos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. **Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet, del Instituto Electoral Veracruzano. Este es su contenido señora Presidenta, de dicho proyecto.-----

Presidenta: Gracias señor. Señoras y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, con fundamento en el artículo treinta del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee el uso de la palabra. Le solicito al señor Secretario se sirva registrar a los miembros del Consejo que deseen hacer uso de la voz.-----

Secretario: Con mucho gusto. Primera ronda, PT, AVE, y Partido Acción Nacional.-----

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Partido del Trabajo.-----

Rafael Carvajal Rosado: Retomado un poquito ahí lo que dijera nuestro amigo Consejero, ¿será que tanto dinero sirva para la democracia para el bien de los veracruzanos?, digo como entrada. Estaba revisando el proyecto de presupuesto y la exposición de motivos que me hizo el favor el Secretario Ejecutivo, y bueno, es de resaltar, ya había tenido de revisar hace rato, que los rubros que se manejan en este presupuesto, en servicios personales, ciento trece millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y tres, es el veintiséis por ciento de lo que se pretende aprobar; para materiales y suministros, siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, que es el uno punto sesenta y cuatro; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, son doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta cuatro mil setecientos cuarenta, es el cincuenta y nueve punto ochenta y dos; bienes inmuebles intangibles dice: nueve millones setecientos tres mil quinientos

ochenta y seis, dos puntos, veintitrés por ciento. En la exposición de motivos, en la página siete, en la página siete, en el sexto párrafo, dice: para finalizar cabe señalar después de toda la exposición de motivos, para finalizar cabe señalar que desarrollar las actividades plasmadas en el programa denominado desarrollo y fortalecimiento institucional, tiene un costo de cuatrocientos un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos doce pesos, lo que representa un noventa y dos punto treinta y cuatro por ciento del gasto total. Y luego voy a remitirme al último párrafo de la página nueve de la misma exposición de motivos, donde se habla de que para la correcta consecución del programa denominado Proceso Electoral dos mil quince, dos mil dieciséis, se proyecte un costo de treinta y tres millones doscientos setenta y tres mil trescientos catorce pesos, es decir, siete punto sesenta y seis por ciento del gasto total. Entonces tenemos que para el fortalecimiento institucional, pues son cuatrocientos un millón de pesos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos dos pesos, y para lo que tiene que ver con el asunto del Proceso Electoral, y es el gasto que se debe de realizar, son treinta y tres millones doscientos setenta y tres mil, por eso solicitaba al principio que se retirara este punto del Orden del Día, porque este está exageradamente; legal e indebidamente pudiera atreverme a decir proyectado, sin embargo bueno, yo creo que más allá de los razonamientos que podamos dar, pareciera que regresamos al tiempo aquel, de que ni nos ven ni nos oyen ¿no?, después de todo lo que ha sucedido, entonces considero que este presupuesto igual va a ser aprobado, sin embargo, yo si previendo precisamente ese asunto de que es tanto dinero, no ayuda a la democracia, pues yo considero que aquí si deberíamos de revisar punto por punto, y que finalmente pudiera hacerse un presupuesto adecuado; un presupuesto austero, en virtud de que no tenemos elección. El año pasado se aprobaron doscientos veintidós millones, algo así, pero hubo elecciones extraordinarias, y en el dos mil trece, que fueron las elecciones ordinarias, se aprobó aquí en este Consejo un presupuesto de setecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos, y bueno fue para sacar adelante el Proceso Electoral, se le pagaron a más de cuatro mil empleados, entre funcionarios y consejeros electorales de los treinta y dos consejos electorales distritales y de los doscientos doce consejos municipales, se pagaron rentas de locales, se pagaron servicios, se compró equipo, etcétera, y bueno, también tuvimos más de treinta mil funcionarios de casilla que también se les dio, si no mal recuerdo de este presupuesto, también se les asignó un apoyo, y entonces no me cuadran a mí las cuentas, y yo creo que a ninguno de los que se pusieran a revisar a detalle este presupuesto, y yo considero que debiera aún ¿no?, debiera de posponerse su aprobación, no sé, abrir un receso prolongado, no sé, ahí tendríamos que ver de qué manera pudiéramos retomar este asunto, ya en lo particular en comisiones, de tal suerte que si se haga un presupuesto apegado realmente a los trabajos que van a servir para ayudar en la vida democrática del pueblo veracruzano, gracias.-----

Presidenta: Gracias señor. Nada más para aclaración de los presentes en la Mesa del Consejo, cuando usted habla de que en el programa uno hay cuatrocientos un mil ciento cincuenta y dos millones, nada más que para aclarar, réstele usted a esa cantidad que no menciona usted, que está ahí el capítulo cuatro mil, que son los doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro de sus prerrogativas; si usted se los resta, para el Instituto nada más quedarían ciento cuarenta dos millones doscientos setenta y ocho; entonces, en esos cuatrocientos uno van sus prerrogativas, es para aclarar nada señor. Tiene el uno de la voz el AVE.--

Alfredo Arroyo López: Muchas gracias señora Presidenta. Ya se ha discutido en muchas ocasiones el tema de esas famosas remuneraciones y gratificaciones que tiene el personal del Instituto, a mí en lo particular no me ha quedado aun claro cuál es el procedimiento o porque, si son de carácter discrecional o ya se asignan de carácter mensual, o cada determinado tiempo, por qué no lo integran al salario, es una pregunta que yo quiero hacerle señora Presidenta, porque ya en reiteradas ocasiones se ha discutido este tema, o es para evadir algún tipo obligación de seguridad social, o para evadir alguna responsabilidad o un cumplimiento de pago de carácter fiscal, no tengo todavía esa claridad señora Presidenta, entonces le agradecería si me pudiese responder muy amable, señora Presidenta.-----

Presidenta: Si. Su duda la elevaremos también a las autoridades fiscales, que nos digan también porque, nosotros también no lo sabemos, gracias. Acción Nacional tiene el uso de la voz.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Gracias Presidenta. Bueno, a través del representante del Partido Acción Nacional, que estuvo con ustedes antes de un servidor, este hizo alguna solicitud, me informa precisamente sobre estos temas del presupuesto, e igualmente recojo la inquietud de mi compañero del Partido Alternativa Veracruzana, sobre diversos rubros que se contienen en el Anteproyecto de presupuesto, y específicamente igual en el tema de las gratificaciones extraordinarias que según en la observación, es de alrededor de cuarenta punto nueve millones de pesos, y dentro de este concepto, pues se desconoce a quien están destinadas estas gratificaciones, igualmente no se contienen dentro del anteproyecto que está a discusión. Por otro lado, en la partida número veintiuno, cero, cero, tres del rubro honorarios asimilables a salarios, dice: El personal de apoyo del órgano central, con un total de diecinueve punto nueve millones de pesos. No se tiene conocimiento tampoco de quienes son los que reciben estos pagos y porque se realiza bajo esta modalidad. Por otro lado, en el calendario de partidas, también llama la atención el rubro de remuneraciones adicionales y especiales, el que asciende a un total de diecisiete punto un millones de pesos, dentro de esa misma partida, en el rubro de servicios de comunicación social y publicidad, tenemos un monto de trece punto nueve millones de pesos, para otros servicios de información, pero no se especifica cuáles son esos otros servicios de información. Por otro lado, dentro del Proyecto de

Presupuesto que se discute, se observa dice: Las aportaciones para el concepto de pensiones, que es alrededor de dos punto cinco millones de pesos, de la que en contraste dice: El monto asignado para cubrir al Instituto Mexicano del Seguro Social, es de solo dos millones. Entonces en ese sentido, en el área de administración de gratificaciones extraordinarias, asciende a cinco punto veintidós millones, cuando lo destinado a pensiones es solo de punto dos millones. Entonces en este sentido, para no continuar con las observaciones, simplemente reiterar

Presidenta: la solicitud que hizo el Partido Acción Nacional, sobre la especificación más clara del manejo del presupuesto de egresos, porque en el Proyecto que está a consideración no se contiene, es cuanto.-----
Presidenta: Parece ser, me informa el señor Secretario que estas dudas que si nos presentó Acción Nacional, nos presentó en la comisión de Administración y puntualmente el señor Presidente de la comisión dio respuesta, no sé si le entregó a usted el escrito su anterior representante, en donde tiene usted la respuestas a todos estos cuestionamientos, y puntualmente se le dio contestación, me informa el señor Secretario.-----

Secretario: Si, aquí está el acuse de recibo, que fue recibida la contestación al Ingeniero Agustín Basilio de la Vega, de la solicitud que ya había hecho expresa el representante del partido Acción Nacional.-----

Presidenta: Si le pasa la información. Segunda ronda.-----

Secretario: Si perdón, AVE, y el Consejero Humberto Ramírez Sáinz y Partido Acción Nacional.-----

Presidenta: AVE, tiene el uso de la voz.-----

Alfredo Arroyo López: Gracias señora Presidenta, a lo mejor no hice bien el planteamiento de mi pregunta muy concreta, y si no me quieren responder pues que me digan. ¿Por qué no se clarifica el tema de las gratificaciones?, si ya a un partido político se le está pasando la información, en este momento solicito que se corra a todos los partidos políticos, porque a lo mejor con eso, nos daría mayor claridad. Por otra parte, ya no como pregunta, sino como sugerencia muy respetuosa, solicitamos que se integre al salario este tipo de gratificaciones, aunque sean las mismas, pero que sea integrado, eso le da mayor certeza e incluso a los servidores públicos de este Instituto, así se evitaría cuestionamientos, y con ello, le daría mayor certeza también a la función que ustedes representan como Instituto Electoral Veracruzano. Es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta: Señor representante, ah Consejero Humberto.-----

Humberto Antonio Ramírez Sáinz: Gracias Consejera Presidenta, con el permiso de la mesa, hablar de la danza de los millones, millones para acá, millones para allá, es un tema muy vivido de un tiempo para acá ¿no?, acabamos de pasar una discusión de casi dos horas, por lo que ya habíamos discutido ocho horas ¿no?, y seguimos ahí ¿no?, y dice un representante que son cuatrocientos un millón de pesos, pero esa suma es parcial, como dice la Consejera Presidenta, no dice que el sesenta por ciento de este presupuesto de este Instituto se va a ir prerrogativas de partidos políticos por la reforma electoral; reforma electoral que yo ya no

quise tocar el tema, porque ya lo discutimos mucho, mi deber hoy es votarla, porque así lo dice la ley, y el restante si es cierto, es mucho dinero, yo recuerdo mi pequeño despacho, yo por tener una secretaria que le pagaba yo el mínimo, el Seguro Social me cobraba un mes quinientos, y al otro mil pesos, para hacer una idea, nosotros tenemos trabajadores que les damos esas prestaciones, y consecuentemente vaya subiendo el precio de tu salario, de tus gastos, de impuesto que tienes que pagar al Estado o a la federación en su caso ¿no?, recordando el hecho que aquí los trabajadores, los que somos pudiéramos decir de base, que aunque los Consejeros no somos de base, porque yo creo que ya nos vamos, también tenemos una aportación al IPE, tales cuentas ahí está el tabulador de salarios en la página, y multipliquen, se nos va mucho en pago de impuestos ¿no?, y en ese sentido, yo creo que pues yo no sé a qué le llaman austero, dígame usted un presupuesto austero, y lo podemos llevar a cabo, pero salir a decir que tiene que ser austero sin dar fundamentos, yo creo que es tergiversar la información. Por cuanto hace al presupuesto incluimos otras variantes, recuerden que ahora ya tenemos Servicio Profesional, que ya lo teníamos pero les tenemos que dar algunas prestaciones que tienen los del INE, y así va a ser el año que viene, se va a incrementar y se va a ir incrementando, el año que viene vamos a duplicar esta cantidad porque les tenemos que dar, les tendrán que dar a los partidos, la prerrogativa extraordinaria para las elecciones, y en ese sentido si quiero aclarar, o sea, estamos operando a lo mínimo, se oye mucho, pero nada más de ISR, se paga demasiado en este Instituto cuotas de seguridad social, y todas las prestaciones de ley, en fin, yo creo que eso se va a ver reflejado en los partidos, porque los partidos también tendrán que pagarle a sus trabajadores la seguridad social ¿no?, y ahí se van a dar cuenta, pagar impuestos en México, como tributamos muy poco, tributamos muy alto, y si les digo en ese sentido, yo creo que este presupuesto de egresos o anual que vamos a votar, es lo más acordado a la realidad que vivimos nosotros, cuando presidí la Comisión de Prerrogativas, me dejaron un millón de pesos, y ahí está la posibilidad para hacer doscientos cuarenta y dos debates, que solo una persona fuera de sus cabales, no lo digo por ustedes, por los de allá, de encanto, dejaron abierta esa posibilidad, y ahí quiten el IVA, ochocientos cuarenta mil pesos para hacer doscientos cuarenta y dos debates, no hay una congruencia lógica, se los he dicho se los vuelvo a repetir, lleven estas inquietudes a sus bancadas, para ya quitarnos el argumento de que burundanga le pego a Bernabé, y que por eso no salen las cosas, es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Muchas gracias Presidenta. Quisiera en virtud de la manifestación en la ronda anterior, y ya que el señor Secretario manifiesta que se dio contestación de manera oportuna al representante anterior del partido Acción Nacional, le solicitaría si es tan amable dar lectura a ese documento, por favor.-----

Secretario: Con todo gusto. Representante Ingeniero Agustín Basilio de la Vega. Si me permites, el antecedente para decir lo que preguntó. El Ingeniero Agustín Basilio de la Vega, dirigió un escrito al Presidente de la Comisión de Administración del Instituto Electoral, el cual en la sesión de dicha comisión, hizo algunos planteamientos, entre ellos señalaba en el calendario de los partidos el presupuesto para las gratificaciones extraordinarias, de igual forma a que significaba dentro de ese mismo calendario el rubro de honorarios asimilados, a personal de apoyo del órgano central, que era con un total de diecinueve millones que tú lo señalabas hace un momento. De igual forma, hablaba de las remuneraciones adicionales especiales y solicitud, la cual haciende a dieciocho millones, y dentro del mismo rubro de servicios de comunicación social que observabas, tres millones novecientos mil pesos. De igual forma, señala en el contraste de las cantidades señaladas en los puntos, se observa que las aportaciones por el concepto de pensiones, es del dos punto cinco millones de pesos. De la misma manera, también se contrasta el monto asignado para cubrir lo relativo al Instituto Mexicano del Seguro Social, que solo haciende a dos millones. También señala que es notorio el contraste del programa desarrollo y fortalecimiento institucional para la área de la Secretaría Ejecutiva, las gratificaciones extraordinarias, tres millones punto nueve de pesos. Después nos hace una serie de preguntas, dice que ¿cuántas personas se encuentran laborando al día de hoy?, ¿cuántas personas cobran en nómina?, ¿cuántas personas cobran por honorarios asimilados?, ¿cuántos cobran por gratificación extraordinarias?, ¿cuántas personas se encuentran dentro del Servicio Profesional?, ¿cuántos trabajadores se encuentran inscritos en el IPE?, y ¿cuántos están inscritos en el IMSS?, dice, anexar la lista del personal que señala en cada pregunta anterior para el año dos mil trece y dos mil quince. Esta petición se la presentó al Presidente de la Comisión de Administración del Instituto Electoral Veracruzano, el Doctor Jacobo Alejandro Domínguez Gudini, y tal como está fundamentado, él lo turna al área correspondiente que es el área administrativa, ya que él si bien es cierto, forma parte de la comisión, no tiene el dato preciso de todos y cada uno de estos rubros, entonces le solicitaron que se lo dirigiera al Director de Administración, y el Director de Administración le contesta que por medio del presente, con fundamento en lo que dispone el artículo veinticuatro, fracción primera del reglamento de las comisiones del Consejo, en respuesta a su oficio de fecha nueve de septiembre recibido en esta oficina a mi cargo, en atención a ello, me permito expresar lo siguiente: Dentro de las atribuciones de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y dos, fracción tres; ciento cuarenta y tres, párrafo segundo; y ciento cuarenta seis, fracción primera del Código Electoral del Estado de Veracruz, tiene las atribuciones de revisar y, en su caso, proponer modificaciones al Anteproyecto Anual de Presupuesto, razón por lo cual el cuestionamiento expresado en su escrito no son de competencia, dada la naturaleza de la Comisión, es decir, el

oficio se lo dirigió al Presidente de la Comisión, no al Director de Administración.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Secretario, entonces, como podemos darnos cuenta de la lectura de ambos documentos, pues no nos contestaron nada, y bueno, en todo caso, siendo este órgano el Consejo General, la máxima autoridad del Instituto Electoral Veracruzano, por mi conducto reiteramos esa solicitud, para que este órgano electoral lo dirija al área competente. Por otro lado, me llama la atención, igualmente la pretensión fundamental no es de cuantos millones o el escándalo en los millones que se están manejando en el proceso, no es realmente en esencia, nuestra intervención en este punto, sino más bien, el hecho de hacer público el uso del dinero de los veracruzanos, no vemos nada de malo en ello, y por eso es la solicitud, y por ello me atrevo, insisto a retomar el punto, porque en la exposición de motivos de este Proyecto de Acuerdo, como hizo la observación la señora Presidenta, corresponde pues a este punto en cuestión, dice, en la exposición de motivos en el párrafo cuarto dice: En ejercicio de esas funciones, refiriéndose al Instituto Electoral Veracruzano, el Instituto se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y ojo, máxima publicidad; entonces, creemos que el presupuesto que está a discusión, no contiene esa máxima publicidad que debiera ser uno de los principales objetivos de este Instituto Electoral, máximo en tratándose del manejo de los veracruzanos.-----

Presidenta: ¿Alguien más desea el uso de la voz?, tercera ronda señor.---

Secretario: En la siguiente ronda.-----

Presidenta: PT.-----

Rafael Carvajal Rosado: Si gracias. El Proyecto de Acuerdo que está a discusión dice: Proyecto del Acuerdo Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de este organismo electoral, para el ejercicio fiscal de dos mil quince, y tanto en el Proyecto de Acuerdo como la exposición de motivos, no establece específica y concretamente la cantidad que se le va a otorgar vía financiamiento público a todos y cada uno de los partidos políticos, y en los resolutivos dice que se aprueba el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral Veracruzano para el año dos mil quince, dice, el cual junto a la exposición de motivos, forma parte del presente Acuerdo como anexo uno. Sin embargo, por eso mi confusión, porque finalmente aquí no lo establece para que este acuerdo, finalmente este Proyecto de Acuerdo quede de manera concreta estipulado, debiera mínimo, si no se quiere modificar, mínimo anexarse el proyecto con sus anexos de financiamiento de los partidos políticos, porque este como tal no lo lleva, lo pueden revisar, no sé si me hacen favor de revisar, y en la exposición de motivos, no desglosa el financiamiento para los partidos políticos en general, y mucho menos en lo particular para cada partido político. En ese sentido, fue finalmente, lo genera mi confusión, porque ya traían cabildeado con todo respecto lo digo, el presupuesto que se iba a aprobar aquí, pues yo

considero que ya lo debían de haber incorporado en esta, pero sino mínimo establecer desee aquí un resolutivo, o en el mismo resolutivo que se anexaba a la exposición de motivos, pues también que se anexara el Proyecto por el cual se aprobó el financiamiento público, con lo que tiene que ver el financiamiento de los partidos políticos. Es cuanto, gracias.-----

Presidenta: Gracias señor. Señor Consejero, para aclaración, después señor Secretario.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: La verdad no me extraña nada que pide que se incluya el financiamiento de partidos políticos, me parece que está bien, que se incluya, que se incluya el tabulador, en razón de que seguramente el apartado de transferencia que es capítulo cuatro mil, es el único apartado que el Congreso del Estado no podrá modificar, es decir, los recortes que vengan serán sobre el capítulo mil, dos mil, tres mil y cinco mil, de manera tal que ese es un capítulo que no podrá ser modificado, de ahí entiendo la inquietud del partido, que quede muy claro cuál es la parte que es intocable del presupuesto, finalmente, es por ley, efectivamente, nosotros tenemos que transferirlo, pues póngalo así, y seguramente que las demás partes serán recortadas, y esa prevalecerá invicta, entonces dejémoslo así, para que estemos tranquilos todos, gracias.-----

Presidenta: El señor Secretario tiene el uso de la voz.-----

Secretario: Si bien, como lo señalaba el Consejero, el Doctor Jacobo Alejandro, en efecto, el presupuesto va proyectado en su capítulo cuatro mil, en lo que es a prerrogativas, la cantidad englobada y ya la distribución de acuerdo al propio dictamen que se aprobó en el punto pasado, de tal suerte, que desde luego, no hay ningún inconveniente, va incluido el total en el presupuesto, y la distribución de acuerdo al propio dictamen que ha sido aprobado, y está desglosado desde luego también dentro de este proyecto en los considerandos siete, ocho, y nueve, sino las cantidades.---

Presidenta: Si, pero esa son inmodificables, las de la cuatro mil, como dice el Consejero Jacobo. Algún otro comentario?-----

Secretario: Lo pide Acción Nacional.-----

Presidenta: Acción Nacional en la misma ronda.-----

Lauro Hugo López Zumaya: Gracias Presidenta. Solamente reiterando, y para que no caigamos en obviedades, la petición es muy clara, me sumo a ella del compañero del Partido del Trabajo, que se adicione a este punto en cuestión, y que se desglosé específicamente cual es la cantidad total del financiamiento que recibirán los partidos políticos, así como la partida que recibirá cada uno de ellos, como bien lo ha manifestado el Consejero Jacobo Alejandro Domínguez Gudini. Muchas gracias señora.-----

Presidenta: Si se toma en cuenta la propuesta de los señores representantes de partido, para efectos de darle claridad al acuerdo.-----

Secretario: Desde luego que sí, ¿alguien más?-----

Presidenta: ¿Alguien más señor?, si se considera suficientemente discutido señor, le solicitaría consulte en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: En votación nominal, se consulta sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de este organismo electoral, para el ejercicio fiscal dos mil quince, por lo que pido a los Consejeros Electorales expresen su nombre y el sentido de su voto, siguiendo el orden de lista de asistencia. Jacobo Alejandro Domínguez Gudini.-----

Jacobo Alejandro Domínguez Gudini: Con las modificaciones propuestas por el PT y el PAN, a favor.-----

Secretario: Alfonso Ayala Sánchez.-----

Alfonso Ayala Sánchez: Con la petición reiterada de otras ocasiones, de que obedeciendo el principio de máxima publicidad, se suba de inmediato toda la información a la página de Internet del Instituto, para que cualquiera pueda consultarla en breve plazo, gracias, voto a favor.-----

Secretario: Arcelia Guerrero Castro.-----

Arcelia Guerrero Castro: Con las observaciones realizadas por el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional, en el sentido del cual, que obra dentro del tema de prerrogativas, quede incluido dentro del Anteproyecto, es un Anteproyecto de presupuesto, a favor.-----

Secretario: Humberto Antonio Ramírez Sáinz.-----

Humberto Antonio Ramírez Sáinz: A favor del Proyecto.-----

Secretario: Carolina Viveros García.-----

Presidenta: Con las observaciones hechas por los Partidos Acción Nacional y partido del Trabajo, a favor del Proyecto.-----

Secretario: Señora Presidenta, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos dicho Proyecto, con las adecuaciones y observaciones hechas para su anotación del Partido Acción Nacional y el representante del PT, y la sugerencia hecha por el Consejero Ayala, para que sea puesto en la página.-----

Presidenta: Gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: Ha sido agotado el Orden del Día, señora Presidenta.-----

Presidenta: Gracias. Señoras y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; y siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre** del año en curso, se levanta la sesión, buenas tardes.-----